

Señora  
**JANNETH RONCANCIO TRIANA**  
jannethroncancio-rontri2712@hotmail.com  
KR 80 BIS NO 07 A 15 TO 4 AP 502

Decisión empresarial No. 1491545 emitida el día 10 de agosto de 2024 en Bogotá D.C.,  
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1559710 del día 1 de agosto de 2024

### CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición de información del presente oficio, referente a la cuenta contrato 12001512 del predio ubicado en la dirección KR 80 BIS NO 07 A 15 TO 4 AP 502, donde el usuario manifiesta:

WHATSAPP USUARIO JANNETH RONCANCIO TRIANA SOLICITA RECOLECCION DE ESCOMBROS DOMICILIARIOS, APROXIMADAMENTE 6 MEDIAS LONAS C.C 52714138 QTH KR 80 BIS 7A 15 ANT O NVA TEL 3182994238 BCASTILLA LOCALIDAD KENNEDY PRESTADOR CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P LLAMAR ANTES DE REALIZAR LA VISITA

**Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.**, le informa que dispuso del equipo humano y técnico necesario para la realización del aforo correspondiente; y donde se habilitaron 1 metro cúbico de escombros sin costo, dando cumplimiento a la m3 gratis conforme al acuerdo UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos)

Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico [linea110@proceraseo.co](mailto:linea110@proceraseo.co), o en la línea 110.

Notifíquese  
Cordialmente,



**HERBERT KALLMANN GARCIA**  
SUBGERENTE COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
Elaboró: kromero